

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO QUE SE HACE
HIPOTECARIO	00237-2019	INVERSIONES PADOVA S.A.S.	INVERSIONES NEGOCIOS Y PROYECTOS S.A.S.	Liquidación del Crédito

Queda en traslado a las partes dentro del proceso relacionado la liquidación del crédito presentado dentro del mismo, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem.

Fecha de fijación Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Hora: Hora: 8:00 a.m.

Inicia el Traslado: Veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Vence el Traslado: Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)


MONICA BUENDIA REYES
SECRETARIA